



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/008233-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, relativa a actuaciones e intervenciones llevadas a cabo o previstas llevar a cabo por la Junta de Castilla y León en el castillo del Gardón en Aldea del Obispo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 298, de 25 de octubre de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007808, PE/007817, PE/007895, PE/007921 a PE/008170, PE/008172, PE/008174 a PE/008177, PE/008180, PE/008191 a PE/008224, PE/008229 a PE/008264, PE/008266 a PE/008283, PE/008285 a PE/008321, PE/008327 a PE/008330, PE/008332 a PE/008337, PE/008341, PE/008345 a PE/008348 y PE/008350, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1008233, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones llevadas a cabo y previsión de las actuaciones a realizar en el castillo del Gardón (Aldea del Obispo, Salamanca).

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, en la que se formulan cuestiones relativas a las actuaciones llevadas a cabo y previsión de las actuaciones a realizar en el Castillo del Gardón (Aldea del Obispo, Salamanca), se informa lo siguiente:

**1.- Relación de actuaciones y/o intervenciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en el Castillo del Gardón (Aldea del Obispo, Salamanca) desde 1983 hasta la fecha de hoy, con indicación de concepto, fecha y cuantía económica.**

La Consejería de Cultura y Turismo no ha realizado ninguna actuación en el bien referido.



**2.- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León llevar algún tipo de actuación de puesta en valor del Castillo del Gardón (Aldea del Obispo, Salamanca)? y, en caso afirmativo, ¿qué tipo de actuación y cuándo?”**

El artículo 24.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, dispone que son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

La Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del Patrimonio Cultural establece las estrategias, criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. Las intervenciones en los bienes culturales se adoptan atendiendo al estado de conservación del bien, a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Para facilitar el cumplimiento de este deber, la Consejería de Cultura y Turismo viene convocando líneas de subvenciones destinadas a particulares y a entidades locales y desarrollando programas de concertación con titulares y gestores.

Con respecto al Castillo del Gardón, no consta solicitud por parte de los mismos con dicha finalidad.

Valladolid, 17 de noviembre de 2021.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.  
Consejero.